

Al filo de medio siglo de andadura universitaria

Javier de Lucas
Instituto de Derechos Humanos
Universitat de València

Fecha de recepción 04/12/2022 | De publicación: 22/06/2023

Me ha propuesto María José Añón que, para abrir este número de homenaje en los *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho* -una iniciativa que agradezco con emoción-, escriba sobre algunos aspectos que puedan parecerme significativos a la hora, como corresponde, de hacer balance.

Quiero comenzar por reconocer algo que me parece muy relevante para un profesor: en términos generales, creo que puedo afirmar que he tenido mucha suerte con los estudiantes a los que he dado clase a lo largo de mi vida académica. Y, muy en particular, con quienes eligieron trabajar en la Universidad, e incluso trabajar conmigo, en el ámbito de la filosofía del Derecho.

He contado alguna vez cómo me marcó, nos marcó, el hecho de que el primer curso en que tuve la responsabilidad plena de un grupo de docencia, fue el de 1977-1978. No creo, por cierto, que haya habido otra promoción de la que haya salido un mayor número de profesores entre sus estudiantes. Como hemos comentado en muchas ocasiones, seguramente tuvo mucho que ver la circunstancia de que ellos, y los que entonces comenzábamos a trabajar como profesores en la Facultad de Derecho de Valencia, asistíamos en vivo y en directo a la mayor transformación jurídica vivida por nuestro país, a partir de los acuerdos de la transición a la democracia, de la elaboración y aprobación de la Constitución y del programa de reforma y desarrollo normativo que hubo que poner en marcha. Si se piensa por un momento, nos enfrentábamos al escenario ideal para un sociólogo que, a la vez, es una de las pesadillas para el jurista: en lugar de un marco estable y seguro para analizar, comentar, proponer interpretaciones, teníamos delante, vivíamos en directo, un arrollador proceso de cambio de cuya envergadura no éramos del todo conscientes. La pregunta constante era ¿qué valía como derecho, *ahora?*, y eso se traducía en la investigación y en la docencia: ¿qué había que enseñar? ¿qué iba para examen? *Avant la lettre*, vivimos la experiencia de trabajar con lo que Bauman calificaba como *conceptos-zombie*, esos que existen aún por inercia (y por la fuerza de la ley, porque no habían sido todavía derogados), pero que sabemos ya

muestrados: por ejemplo, la categoría de hijos ilegítimos, la reducida capacidad jurídica de la mujer, los delitos de adulterio o blasfemia...

Para un joven profesor de filosofía del Derecho, fue una experiencia excepcional de aprendizaje y por qué no decirlo, de compromiso. Y, volviendo a los estudiantes, quiero subrayar que los que decidieron quedarse en la Universidad después de aquellos *apasionantes años*, se convirtieron, a mi juicio, en magníficos profesores. A algunos de ellos, he tenido la suerte de ayudarles en su proceso de formación y luego verlos como compañeros de trabajo en el Departamento de filosofía del Derecho. Para mi fortuna, fue el caso de María José Añón y Emilia Bea, dos compañeras y amigas de las que he aprendido mucho. Otros son hoy brillantes profesores en diferentes disciplinas, del Derecho internacional público y privado, al Derecho penal, civil, constitucional, mercantil, administrativo o procesal, por ejemplo.

Como decía, María José, que preparó su tesis conmigo y fue la primera de esa estupenda lista de alumnos que se convirtieron en compañeros, es quien hoy me propone este ejercicio de memoria y balance que trataré de resolver como mejor pueda.

La mayor parte de mi trabajo en estos casi 50 años ha consistido en lo que es común entre los profesores e investigadores en la universidad, esto es, estudiar y tratar de ayudar a otros en su formación. En mi caso, estudiar y tratar de transmitir a estudiantes, a profesores e investigadores (sobre todo jóvenes) y también a profesionales del Derecho, en un abanico amplio, lo que he aprendido sobre algunos problemas de teoría del Derecho y de filosofía jurídica y política, pero también de lo que podemos llamar el *Derecho vivo*, el *Derecho en acción*, en parte gracias a lo que he aprendido de mi contacto con lo que, también en sentido amplio, podemos llamar el poder legislativo y con el ejercicio de la actividad jurisdiccional.

Diría que, en relación con otros colegas, he insistido (quizá de forma exagerada) en la necesidad de estudiar no sólo los problemas conceptuales sino también, o incluso previamente, las fuentes de las ideas filosóficas, jurídicas y políticas, esto es, en primer lugar, la perspectiva histórica: por eso me empeño en recomendar que, ante todo, hay que leer y estudiar a quienes tanto nos enseñan, los clásicos, tomados en sentido amplio. Eso evita en no poca medida el riesgo de adanismo que suele acompañar a la juventud. Junto a ello, me ha guiado una preocupación por lo que -y lo digo sin pretensión alguna- me parece lo más propio de la razón práctica: tratar de ofrecer argumentos para saberse conducir uno mismo y para contribuir a una sociedad decente, también con los instrumentos propios del Derecho y de la política, que son los nuestros.

Por lo que se refiere a los temas de mi investigación, tras la tesis doctoral que, por un conjunto de factores azarosos, tuve la inmensa suerte de dedicar al estudio de algunos aspectos de la obra de Durkheim (algo de lo que he seguido aprovechándome toda mi vida), quizá lo primero que me preocupó y a lo que he continuado prestando atención casi ininterrumpidamente, es una cuestión filosófico-jurídica y política mayor, la de las razones de la obediencia y la desobediencia. El primer artículo que publiqué, por mediación de la profesora Teresa Puente, en 1977 y en una revista de ignota circulación (“Sobre las relaciones entre ley y mayoría social”), mi primera monografía (*Por qué obedecer las leyes de la mayoría*, en 1980) y uno de mis libros más recientes, que terminé de redactar durante la pandemia y que en cierto modo tiene un carácter reasuntivo (*Decir No: el imperativo de la desobediencia*, 2020), tratan de esa cuestión.

Junto a ello, otro eje sobre el que ha descansado mi investigación es el del principio de solidaridad, una noción que está presente -claro- en la monumental obra de Durkheim y a cuyo origen y consecuencias en el ámbito filosófico jurídico he dedicado no pocos trabajos. Primero, la tesis doctoral; luego, un libro sobre la construcción del concepto de solidaridad y, después, varios ensayos que tratan de mostrar que existen deberes de solidaridad vinculantes (de carácter jurídico y no sólo como incitaciones morales, como suele utilizarse este principio, sobre todo por los filósofos de la moral), que tienen consecuencias importantes a la hora de diseñar instrumentos jurídicos, por ejemplo en el ámbito de las políticas migratorias y de asilo, un campo que me ha ocupado durante muchos años y no sólo como profesor o investigador. Pero también en circunstancias excepcionales, como las de la pandemia, un asunto al que he dedicado alguno de mis últimos trabajos.

Cierto es que, según creo que es propio de esa tradición de la razón práctica, el grueso de mi investigación se centra en algunos de los problemas cuyo análisis se supone que permite, por decirlo con la fórmula hegeliana, “entender el tiempo presente”. Entenderlo, para poder ayudar a trabajar en mejorarlo. Así, un tema que me parece capital para nuestras sociedades, como es el de la gestión de la movilidad humana, es decir, cuál ha de ser nuestra respuesta jurídica y política ante los movimientos que protagonizan inmigrantes, desplazados, refugiados. Cabe recordar que, si bien a casi todo el mundo le parece obvio hoy que es un asunto relevante, allá por 1980, cuando empecé a trabajar en ello, y con muy contadas excepciones (casi todas en otros campos: antropología, sociología, geografía humana), no era tema que concitara lo mejor de la reflexión en la universidad. Por decirlo llanamente, a buena parte de mis colegas

juristas y iusfilósofos les parecía una frivolidad, un asunto menor, periodístico, impropio de la “ciencia jurídica”, y no digamos de la dignidad del quehacer filosófico-jurídico.

Puedo sostener algo parecido sobre otras cuestiones vinculadas con el modelo de gestión jurídica y política de las manifestaciones de la diversidad cultural, en términos de las exigencias del Estado de Derecho, de los derechos humanos y de la legitimidad democrática: desde la respuesta a manifestaciones de discriminación, prejuicio y odio, como el racismo o la xenofobia, a la cuestión de los derechos de las minorías o al estatuto de ciudadanía en sociedades fuertemente heterogéneas.

Finalmente, destacaré que, quizá por una cierta tendencia natural a la dispersión o por una curiosidad poco controlada, me he aproximado también a cuestiones de las que suelen calificarse como “novedosas” (aunque creo que no son sólo una moda), como la de las relaciones entre cine y derecho, o las dimensiones éticas, jurídicas y políticas del debate animalista.

En todo caso, no quiero olvidar que cuanto he hecho ha sido posible gracias a la suerte de trabajar con algunos maestros y también con excelentes colegas y amigos. He tenido la inmensa suerte de formar parte de grupos amplios de investigación y también de grupos que han tratado de mejorar e innovar la experiencia docente. Creo que eso fue posible para mí (diría que para mi generación), gracias a la creación de un sistema de ayudas y becas en el sistema universitario que nos permitió lo que había estado al alcance de muy pocos en las generaciones anteriores: viajar fuera, realizar estancias de investigación, participar en seminarios, jornadas y reuniones en otras Universidades, en otros países. Yo me reconozco muy afortunado en ese sentido, porque he podido crear y mantener vínculos con colegas de un buen número de Universidades y centros de investigación de Europa y América Latina, sobre todo.

Pero lo más importante son los maestros y los compañeros. La lista de nombres es muy larga y sólo mencionaré algunos de ellos, con mis disculpas si olvido citar a alguien: Jesús Ballesteros, Elías Díaz, Gregorio Peces-Barba, Ernesto Garzón, Renato Treves, Norberto Bobbio, Vincenzo Ferrari, Mario Losano, Antonio Pérez Luño y Sami Naïr entre los primeros. Con otros, de mi generación o muy próximos, como Manuel Atienza, Albert Calsamiglia, Francisco Laporta, Alfonso Ruiz Miguel, Virgilio Zapatero, Liborio Hierro, Luis Prieto, Juan Ruiz, Ernesto Vidal, Jose Juan Moreso, Jorge Malem, José Calvo o Manolo Calvo, he aprendido y nos hemos ayudado en no pocos proyectos, como el programa de doctorado interuniversitario “Racionalidad y Derecho”, la elaboración de materiales y textos para la docencia, la creación de la revista *Doxa*, toda una etapa del *Anuario de Filosofía de Derecho*, o la

creación de los *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, tareas en las que he tenido la suerte de contar con compañeros de las generaciones siguientes, alguno de ellos cuales fueron en su momento alumnos míos (como María José Añón, Mario Ruiz, José García Añón, Cristina García Pascual, Angeles Solanes, Ruth Mestre o Pedro Talavera).

No puedo dejar de señalar mi estrecho vínculo con el grupo que formó Gregorio Peces-Barba -con Eusebio Fernández- en torno al Instituto de derechos humanos de la Universidad Carlos III. Estaré siempre agradecido a Gregorio y al grupo de jóvenes profesores que crecieron en torno a él en esa Universidad que, por muchas razones, considero mía. Entre los motivos de agradecimiento, destacaré la ayuda que recibimos y que fue decisiva para la creación del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de Valencia, una iniciativa de la que estoy particularmente orgulloso, porque, con toda la modestia necesaria, creo que es quizá el mejor de mis legados en la Universidad. El Instituto ha servido para formar buenos equipos de investigación, equipos que en no pocos casos han sido interuniversitarios sobre todo por nuestra relación con compañeros de la Universitat Rovira i Virgili, gracias a Mario Ruiz (con Àngels Galiana y Víctor Merino), o de la Universitat Jaume I de Castellón (con Ignacio Aymerich o Jesús García Cívico). En el núcleo del IDH ha estado siempre un estupendo grupo de investigadores de filosofía del Derecho (acitaré de nuevo a María José Añón, que además fue directora del IDH, Mario Ruiz, José García Añón, Cristina García Pascual, Ángeles Solanes, Ruth Mestre, y los más jóvenes, como Jose Antonio García y Andrés Gascón.), de Derecho internacional, de Derecho constitucional y también de sociología (como Albert Mora, Joan Lacomba o Paco Torres), además de amigos que han desempeñado un papel importante en el Instituto, como el periodista y jurista Manolo Peris.

Además de esas tareas directamente relacionadas con el quehacer de un profesor universitario, es verdad que me he dedicado también a algunas otras cosas: paso ahora a responder a un aspecto particular por el que me ha preguntado María José en su invitación.

Una parte de ese “segundo tiempo”, se lo ha llevado el trabajo con instituciones públicas, operadores jurídicos y ONGs relacionadas con la defensa de los derechos humanos. Ahí se encuadra, por ejemplo, la colaboración en tareas de formación y de asesoramiento a organizaciones como APDH, Acoge, Cáritas, CEAR, SOS Racismo, o MSF, o asociaciones de inmigrantes como ATIME o Al-Khaima, que ha sido intensa y continuada, desde finales de los 90, y especialmente con CEAR, que presidí entre 2008 y 2009. También, la colaboración en la Comisión de seguimiento del primer Plan Nacional de derechos

humanos (2010-2012), o con el Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura (MPT, que en España lleva a cabo el Defensor del Pueblo) entre 2013 y 2015. La primera fue posible gracias a la oportunidad que me brindó Fernando Flores, que trabajaba junto a la entonces vicepresidenta Fernández de la Vega, responsable última de ese ambicioso plan de derechos humanos que tenía que constituirse como una exigencia transversal a toda la administración, con antenas y procedimientos que permitieran la tarea de contraste y mejora en cada departamento. No sé si mi aportación tuvo algún interés, pero sí puedo decir que aprendí mucho sobre el día a día de la justiciabilidad de los derechos, aunque algo de eso había conocido, gracias a unos pocos años de trabajo como magistrado suplente en la Sala de lo Contencioso-administrativo en el Tribunal Superior de Justicia de la comunidad valenciana, entre 1989 y 1993. La justiciabilidad, la garantía efectiva de los derechos sobre los que investigamos y hablamos, es precisamente lo que da sentido a la institución del Defensor del Pueblo, con la que he colaborado muchos años, sobre todo en el ámbito de los derechos de inmigrantes y refugiados, pero también durante dos años de forma institucional, en el marco del Mecanismo de Prevención contra la Tortura (donde coincidí con mi admirado Fernando Mariño), lo que me permitió conocer en directo instituciones relacionadas con los procesos de privación de libertad, desde comisarías a prisiones, pasando por los controvertidos Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE), una institución a mi juicio inaceptable, como he tratado de argumentar en diversos trabajos a partir de esa experiencia. Ha sido muy útil para mí el contacto frecuente con actividades de formación de jueces (a través del programa de formación del CGPJ y de la Escuela Judicial, pero también en colaboración con Jueces para la Democracia y con amigos y compañeros magistrados y fiscales) y de policías, notablemente con la Centro de formación dels Mossos de Esquadra en Mollet del Vallés (hoy Escuela de Policía de Catalunya) y con la Academia de la Ertzaintza, en Arkaute (hoy Academia Vasca de Policía y Emergencias).

Además, en estos años he tenido la fortuna de poder colaborar con algunas instituciones de educación universitaria de particular prestigio en el ámbito internacional. Me referiré, en primer lugar, al Colegio de España en la Cité Internationale Universitaire de Paris, que tuve el honor de dirigir entre 2005 y 2012, al Consejo Científico de la Casa de Velázquez (en el mismo período) y, entre 2011 y 2015, al Comité de alto nivel de UNESCO para Ciencia, Tecnología e Innovación para el desarrollo, para el que fui designado por la secretaria general adjunta de la UNESCO. Esas experiencias me reafirmaron en algo evidente, la necesidad de defender y promover el carácter abierto de la comunidad de conocimiento, y creo que he puesto mi pequeña contribución desde esas instituciones para fomentar la libre discusión y

el intercambio entre investigadores -y equipos de investigadores y profesores- de diferentes procedencias, especialidades e intereses disciplinares.

Estoy convencido de que forma parte de nuestra responsabilidad el tratar de comunicar a la sociedad aquello que hacemos (hoy se habla de transferencia y de divulgación científica). Así, he intentado estar presente en los debates públicos, mediante una colaboración, si no asidua, regular, en diferentes medios de comunicación e incluso ejercí como *tertuliano* en un conocido programa de radio, Hora 25, desde que regresé de París, en septiembre de 2012, hasta que me embarqué en una andadura política que me llevó al Senado en abril de 2019. La consecuencia es que mis compañeros soportan pacientemente que les envíe copia de esos artículos en diferentes medios (de *Le Monde Diplomatique* o *El País*, a *Critical Legal Thinking*, *Infolibre*, *Pensamiento Crítico*, y otros). Y me gustaría añadir que me tomo muy en serio esa tarea de colaborar en prensa, que considero no sólo una obligación, sino un privilegio.

Terminaré con la referencia a un proyecto al que no he podido aplicar toda la dedicación que merece y que yo mismo habría querido, pero que me ha dado la mejor de las satisfacciones, porque no sólo he aprendido, sino que he disfrutado enormemente con él. Me refiero a los estudios sobre cine y derecho y en particular a la colección *Cine y Derecho*, un proyecto al que tuvieron la generosidad de dar cabida los responsables de la editorial Tirant Lo Blanch, Candelaria López y Salvador Vives. Un proyecto docente y también de investigación y divulgación en la mejor de las acepciones, para el que -en estos veinte años que acabamos de cumplir- hemos tenido la fortuna de contar con casi un centenar de compañeros que han publicado sus ensayos en esta colección. Un proyecto que tuvo el honor de ser reconocido con la Medalla al Mérito de las Bellas Artes en 2021. Y que fué posible, sobre todo, gracias al concurso de nuestro añorado compañero Mario Ruiz y en esta última etapa, gracias al buen hacer, a la inteligencia y al trabajo de Fernando Flores.

Termino. Espero que este no sea un punto y final, sino en todo caso un punto y aparte, y así tener la suerte de poder trabajar junto a mis compañeros del Instituto de Derechos Humanos y del Departamento de Filosofía del Derecho y Filosofía Política, y conocer y tratar a los que, a buen seguro y pese a las dificultades, se incorporarán. Y así, una vez más, encontraremos sentido a esos versos agrídulces del *gaudeamus*.